



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 341-2019-R

Lambayeque, 14 de marzo de 2019

VISTO:

Expediente N° 6041-2018-SG-UNPRG, sobre asignación de área de terreno para la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 786-2018-FICSA-D, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, manifiesta que por muchos años se ha venido utilizando un espacio construido como Sala de Lectura, cuando la Biblioteca funcionaba en ambientes donde en la actualidad funciona el Laboratorio de Pavimentos.

Asimismo, señala que, por colapso del alcantarillado, generó problemas en diversos puntos de la ciudad universitaria a nivel de "hundimiento de la tierra" siendo apreciables áreas de nuestra facultad que fue afectada y una parte de ello es justo la zona que corresponde a la Sala de Lectura que se informó y se solicitó su desmontaje y demolición mediante Oficio N° 088-2018-FICSA-D, cuya copia adjunta.

Manifiesta también que en la actualidad la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura, tiene una población que supera los 1,850 alumnos y se han adecuado a la infraestructura inicial y amerita en el transcurrir del tiempo ir proyectando infraestructuras que alivien el crecimiento y requerimiento de la actual población estudiantil; ante tal situación se está proyectando en el lugar que ocupa la Sala de Lectura y adicional un área con la finalidad de elaborar un Proyecto para ubicar la Biblioteca en el primer piso y aulas para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; en tal sentido solicita autorización y aprobación para disponer del área equivalente, según la memoria descriptiva que se adjunta y el plano de ubicación y localización;

Que, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, ante el pedido formulado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, a través del Oficio N° 807-2018-OGIS, eleva el informe emitido por el Ing. Pedro Manuel Ballena Del Río (Oficio N° 141-2018-OGIS/PBDR, en el que adjunta el plano de coordenadas UTM, del área solicitada para el desarrollo del Proyecto de Biblioteca en el primer nivel y aulas para la Escuela de Ingeniería Civil en el segundo nivel; por lo que devuelve todo lo actuado a fin de emitirse la resolución correspondiente;

Que, con Oficio N° 129-2019-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, adjunta el Informe N° 075-2019-OGAJ, el cual precisa que corresponde emitir el acto administrativo resolutorio que autorice el uso del área destinada al Proyecto de Biblioteca en el primer nivel y aulas para la Escuela de Ingeniería Civil en el segundo nivel en la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar, el uso del área de 681.88 m² encerrado en un perímetro comprendido por el frente (ml) 47.01; por la izquierda (ml) 14.51; por el fondo (ml) 47.01, y por la derecha (ml) 14.50., destinada al Proyecto de Biblioteca en el primer nivel y aulas para la Escuela de Ingeniería Civil en el segundo nivel en la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la ciudad universitaria, Av. Juan XXIII N° 391 de la ciudad de Lambayeque.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 341-2019-R

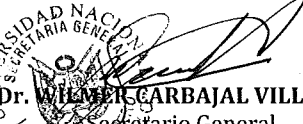
Lambayeque, 14 de marzo de 2019

Pág. 2

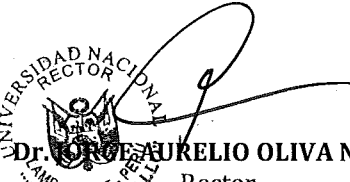
2º Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE, PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector